



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 062-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0266. Expedida a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a **MARY CRUZ GARCIA ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.003.407.879**, titular del dominio, al primer (01) día del mes de abril de del año dos mil veinticuatro (2024), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (09 de abril de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARY CRUZ GARCIA ANDRADE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.